

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (Resolución Rectoral de 23 de octubre de 2023).**

---

## **SEGUNDA PARTE: SUPUESTOS PRÁCTICOS**

### **SUPUESTO N°4**

El matrimonio Martínez Romero, D. Juan y D<sup>a</sup> Elena, tiene tres hijos, Marta de 25 años, Álvaro de 21 años y Jaime de 19 años. Los cinco miembros de esta familia tienen la siguiente relación con la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante UPM):

- D. Juan Martínez Pérez, Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral Grupo C, nivel C1 – Técnico Especialista I Laboratorio del Departamento de Energía y Combustibles de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía.
- D<sup>a</sup> Elena Romero Ruiz, Profesora Ayudante Doctor en el Departamento de Ingeniería de Sistemas Telemáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación desde el 1 de octubre de 2020.
- D<sup>a</sup> Marta Martínez Romero está matriculada en el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. En septiembre del curso académico 2023-2024 se matricula de 40 ECTS que corresponden a las asignaturas de 2º curso que le faltan por cursar.
- D. Álvaro Martínez Romero está matriculado en el Grado en Ingeniería Química que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. En el curso académico 2023-2024 se encuentra matriculado de 30 ECTS de asignaturas de tercer curso.
- D. Jaime Martínez Romero está cursando el Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos. Accede a la universidad en el curso 2023-2024, se encuentra matriculado de todas las asignaturas de primer curso.

1. D. Juan Martínez Pérez, ha participado en el concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la cobertura de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la UPM, convocado por Resolución de 1 de julio de 2023. La presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se realizó:
  - a) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  - b) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  - c) en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  - d) en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
  
2. Una vez publicada la Resolución del concurso-oposición por el sistema de promoción interna que pone fin a la vía administrativa, el Sr. Martínez Pérez no ha obtenido la plaza a la que se presentó y decide reclamar dicha resolución ¿qué tipo de recurso o recursos, ante quién o quiénes y en qué plazo o plazos puede reclamar?
  - a) Solamente se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, este plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.
  - b) Solamente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.
  - c) Se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.
  - d) Se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de dos meses ante el Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

3. En las últimas elecciones a Claustro Universitario de la UPM, la Sra. Romero Ruiz es elegida representante de su sector de personal docente e investigador, ¿cuántos miembros del sector al que pertenece la profesora Romero Ruiz se eligen para el órgano colegiado indicado?
  - a) 28.
  - b) 70.
  - c) 48.
  - d) 154.
  
4. En el mes de noviembre de 2023, la alumna D<sup>a</sup> Marta Martínez Romero se dirige a la Secretaría del Centro para que le indiquen si se puede matricular en esa fecha del Trabajo Fin Máster Universitario, le informan que:
  - a) Se podrá matricular en el período extraordinario de matrícula que se desarrolla una vez finalizado el primer semestre académico y con carácter excepcional, podrá solicitar la ampliación de la matrícula, mediante solicitud expresa y motivada, fehacientemente justificada, registrada y dirigida al Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.
  - b) Solamente se podrá matricular en el período extraordinario de matrícula que se desarrolla una vez finalizado el primer semestre académico.
  - c) Se puede matricular durante todo el curso académico.
  - d) Se tendrá que matricular en el período ordinario de matrícula (anual) el próximo curso académico.
  
5. Cuando D<sup>a</sup> Marta Martínez Romero termine sus estudios podrá solicitar en la Secretaría de su Centro la expedición de su título de Máster Universitario, dicho título:
  - a) Será expedido, en nombre del Ministerio de Universidades, por el Rector de la UPM.
  - b) Será expedido, en nombre del Rey, por el Rector de la UPM.
  - c) Será expedido, en nombre del Ministerio de Universidades, por la Secretaría General de la UPM.
  - d) Será expedido, en nombre del Rey, por la Secretaría General de la UPM.
  
6. El Sr. Martínez Romero, en el curso 2021-2022 fue admitido por traslado en la UPM ya que tenía estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad Carlos III de Madrid y tenía superados:
  - a) como mínimo 20 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.
  - b) como máximo 12 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.
  - c) como máximo 30 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.
  - d) como mínimo 30 créditos de materia básica y obligatoria en la titulación de origen.

7. Desde el curso académico 2021-2022 hasta el curso 2023-2024 el alumno D. Álvaro Martínez Romero ha desempeñado cargos de órganos de representación estudiantil unipersonales y también ha participado en las sesiones de órganos colegiados; por todas estas actividades de representación se le reconocerán créditos de las actividades universitarias acreditables con un máximo de:
  - a) 3 ECTS.
  - b) 10 ECTS.
  - c) 6 ECTS.
  - d) 2 ECTS.
  
8. El estudiante D. Jaime Martínez Romero se encuentra matriculado en primer curso por primera vez en la UPM, para poder continuar sus estudios de Grado, deberá aprobar como mínimo:
  - a) 12 créditos europeos de materias de primer curso.
  - b) 12 créditos europeos de materias obligatorias de primer curso.
  - c) 6 créditos europeos de materias obligatorias y optativas de primer curso.
  - d) 6 créditos europeos de materias obligatorias de primer curso.
  
9. En la UPM quién aprueba la normativa de regulación de la Permanencia de sus estudiantes:
  - a) El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
  - b) El Consejo de Gobierno.
  - c) El Claustro Universitario.
  - d) El Rector.
  
10. El Departamento de Departamento de Energía y Combustibles de la ETS de Ingenieros de Minas y Energía quiere adquirir un microscopio, ¿A qué Capítulo del Presupuesto de gastos tendría que imputar este gasto?
  - a) Capítulo 5.
  - b) Capítulo 6.
  - c) Capítulo 7.
  - d) Capítulo 2.

